

TERCER INFORME QUE PRESENTA LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS VISITANTES EXTRANJEROS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020 – 2021

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General aprobó en su sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2020, el Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con las que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (Acuerdo INE/CG270/2020).

Dicho Acuerdo, incluyendo la Convocatoria y el Formato de Solicitud de acreditación para visitantes extranjeros, mismos que forman parte del mismo; entraron en vigor al día siguiente de su aprobación, según el resolutivo Sexto del mismo.

Paralelamente, la resolución, incluidos sus dos anexos, salió publicada en el Diario Oficial de la Federación, en su edición matutina del 22 de septiembre de 2020.

El párrafo 8 de la Base 5ª del Acuerdo antes referido, señala que la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General un informe sobre los avances en la atención de las solicitudes de acreditación recibidas, así como otras actividades relacionadas con los trabajos relativos a la atención e información para las y los visitantes extranjeros.

Acatando la disposición antes señalada, en la sesión ordinaria que celebró el Consejo General el 28 de octubre de 2020, esta Unidad Técnica presentó el Segundo informe de las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el marco del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021, en el cual se incluyeron las acciones desarrolladas entre el 23 de septiembre y el 19 de octubre de 2020.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la instrucción antes señalada, esta Unidad Técnica presenta el Tercer Informe sobre las actividades relativas a la atención de las y los visitantes extranjeros interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y de los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021 (PE 20-21), considerando las acciones llevadas a cabo a partir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2020.

1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En materia de cooperación interinstitucional, durante el periodo correspondiente a este Informe se han desarrollado acciones con dos diversas instancias, a saber:

1.1 ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Tomando en consideración que en las 32 entidades se celebrarán elecciones concurrentes, el Acuerdo INE/CG270/2020 establece diversas acciones de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos electorales locales.

Al respecto, el párrafo 1, de la Base 5ª del Resolutivo Primero, señala que la CAI deberá informar a los 32 organismos

públicos electorales locales respecto de las solicitudes de acreditación recibidas.

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a esta tarea, el pasado 5 de noviembre la CAI remitió el oficio INE/CAI/215/2020 al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) solicitando su apoyo a efecto de informar los titulares de dichas autoridades electorales administrativas locales el listado de los visitantes extranjeros acreditados, con corte al Segundo informe sobre la atención de visitantes extranjeros en el marco del PE 20-21.

1.2 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Para el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y como se dio a conocer en el Primer Informe, el Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, remitió al Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, el oficio INE/PCG/146/2020 solicitando los apoyos correspondientes para cumplir tres puntos señalados en el resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, a saber:

- Con base en lo establecido en el párrafo 4 de la Base 2ª, apoyar al INE en la difusión de la Convocatoria entre la comunidad internacional.
- Poner a disposición de los interesados la Convocatoria y el Formato de Solicitud de acreditación respectivo, en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero, tomando en cuenta lo que señala el párrafo 2 de la Base 3ª.
- Al igual que con la Secretaría de Gobernación, según lo establecido en el párrafo 6 de la Base 5ª, contar con los apoyos conducentes para la emisión de los visados correspondientes dirigidos a facilitar la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

Derivado de lo anterior, mediante comunicación remitida el 23 de octubre por correo electrónico, funcionarios de la Dirección General de Servicios Consulares y del Instituto de Mexicanos en el Extranjero confirmaron la disposición de la Cancillería para colaborar con el INE en las tareas antes referidas, para lo cual se han desarrollado las siguientes acciones:

Para el caso de la difusión de la Convocatoria entre la comunidad internacional, así como de poner a disposición de los interesados dicho insumo y el Formato de Solicitud de acreditación respectivo en las representaciones diplomáticas de México en el extranjero; la Secretaría confirmó que procederán a ofrecer los apoyos del caso.

Sobre este punto, y a efecto de coadyuvar en la difusión, la CAI remitió los vínculos correspondientes a la página de Internet del INE en donde se encuentra la información de referencia, incluyendo sus traducciones al inglés, a efecto de coadyuvar con los mecanismos de difusión.

Por otra parte, el INE recibió información sobre los requisitos que deberán cumplir los visitantes extranjeros para su internación a territorio nacional, incluyendo lo relativo al trámite de visado.

En este sentido, y como ha ocurrido en ocasiones anteriores, se procederá a elaborar documentos específicos a fin de poder entregar información precisa a los visitantes extranjeros respecto de los trámites para ingresar a nuestro país; así como para obtener el gafete de acreditación correspondiente.

Una vez que las propuestas estén listas, se procederá a presentarlas a la Cancillería para que sean validadas, y posteriormente socializadas con los visitantes extranjeros.

2 DIFUSIÓN DEL ACUERDO, LA CONVOCATORIA Y EL FORMATO DE ACREDITACIÓN

Con relación a la difusión del Acuerdo, la Convocatoria y el Formato de Solicitud de Acreditación, como se mencionó previamente, en el periodo correspondiente a este Informe se remitió la información correspondiente a la Cancillería a efecto de que las representaciones diplomáticas mexicanas en el extranjero cuenten con esta documentación, tanto en español como las respectivas traducciones al inglés, a fin de difundirlas entre instancias interesadas en el extranjero.

Por otra parte, y en seguimiento a lo reportado en el Informe previo, se llevaron a cabo las acciones para remitir a los representantes del Cuerpo Diplomático acreditado ante el gobierno de nuestro país el Acuerdo INE/CG270/2020 y sus dos anexos, así como, en su caso, de las traducciones al inglés; coadyuvando a lo establecido en el párrafo 5, inciso F., de la Base 2ª del resolutivo Primero de la resolución mencionada. Cabe anotar que estos envíos se verificaron por medios electrónicos.

Al respecto, se informa que se remitió la información a un total de 88 representaciones, de las cuales, al momento se cuenta con confirmaciones de entrega de 42 de ellas, mientras que está pendiente de obtener los acuses de otras 46.¹

Paralelamente, se remitió también la documentación a una oficina de representación, la cual al momento no ha emitido acuse de recibo.²

Finalmente, se informa que se atendieron tres solicitudes de información sobre el proceso de acreditación como visitante extranjero, todas presentadas por ciudadanos extranjeros residentes en nuestro país, quienes no conformaron su nacionalidad.

3 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para el periodo correspondiente al presente Informe, es decir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre 2020, la CAI recibió la documentación de siete interesados en acreditarse como visitantes extranjeros para el PE 20-21, todas ellas remitidas por medios electrónicos.

4 RESOLUCIÓN

De los siete interesados en acreditarse como visitante extranjero, seis de ellos cumplen con los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la Base 4ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, cumpliendo con lo establecido en el párrafo 1 de la Base 5ª de dicha resolución, la CAI procedió a aprobar dichas solicitudes.

Los datos generales de los visitantes extranjeros aprobados en este periodo son:³

¹ El listado de las 42 representaciones de las que se tiene acuses de recibo, así como de las 46 que está pendiente obtener dicho comprobante se presentan en el Anexo 1.

² Se trata de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en México.

³ En el Anexo 2 se presenta el listado de los nueve visitantes extranjeros acreditados al momento.

NO.	NOMBRE	PAÍS	CARGO / OCUPACIÓN
003	DANIELA PATRICIA ALMIRÓN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
004	JUAN CARLOS GALINDO VACHA	COLOMBIA	ABOGADO
005	RAFAEL EDUARDO NÚÑEZ VARGAS	COSTA RICA	INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA
006	FERNANDO TUESTA SOLDEVILLA	PERÚ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ
007	MANUEL CABANAS VEIGA	ESPAÑA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
009	DOLORES AYERDI	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
010	MATÍAS CHAÍN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL

Por lo que respecta al otro interesado, remitió su fotografía, así como otro documento que comprueba que se trata de un ciudadano con nacionalidad diferente a la mexicana, residente en nuestro país. Al respecto, con base en lo establecido en el párrafo 2 de la Base 5ª del resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG270/2020, la CAI ha informado al interesado respecto de la documentación pendiente, y le ha invitado a completarla para proceder a su acreditación.

5 NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS

Con base en lo establecido en el párrafo 5 de la Base 5ª del Acuerdo INE/CG270/2020, la CAI emitió las notificaciones oficiales respecto de que las seis solicitudes de acreditación como visitante extranjero antes señaladas fueron aprobadas; mismas que fueron remitidas por medios electrónicos.

6 ELABORACIÓN DE GAFETES DE ACREDITACIÓN

Como se informó en el Informe previo, se llevaron a cabo las acciones con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración para contar con una herramienta para la elaboración de gafetes de acreditación como visitante extranjero.

Al respecto, se informa que los gafetes de los acreditados como visitante extranjero están listos para ser entregados.

ANEXO 1

**ESTADO QUE GUARDA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS ACREDITADAS ANTE EL GOBIERNO DE MÉXICO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON LAS QUE HABRÁ DE INVITAR, ATENDER E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021
(Actualizado al 18 de noviembre de 2020)**

REPRESENTACIONES DE LAS QUE SE CUENTA ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN (42)

- Embajada de Alemania en México
- Embajada de Arabia Saudita en México
- Embajada de Argelia en México
- Embajada de Armenia en México
- Embajada de Australia en México
- Embajada de Azerbaiyán en México
- Embajada de Bangladesh en México
- Embajada de Belice en México
- Embajada de Bolivia en México
- Embajada de Brasil en México
- Embajada de Bulgaria en México
- Embajada de Canadá en México
- Embajada de Chile en México
- Embajada de China en México
- Embajada de Costa de Marfil en México
- Embajada de Costa Rica en México
- Embajada de Cuba en México
- Embajada de Dinamarca en México
- Embajada de Ecuador en México
- Embajada de Egipto en México
- Embajador de El Salvador en México
- Embajada de Emiratos Árabes Unidos en México
- Embajada de España en México
- Embajada de Estados Unidos en México
- Embajada de Francia en México
- Embajada de Guatemala en México
- Embajada de Honduras en México
- Embajada de Iraq en México
- Embajada de Jamaica en México
- Embajada de Nicaragua en México
- Embajada de Noruega en México
- Embajada de Panamá en México
- Embajada de Paraguay en México
- Embajada de Perú en México
- Embajada de Polonia en México
- Embajada de Portugal en México
- Embajada de Qatar en México
- Embajada de República Dominicana en México
- Embajada de Sudáfrica en México
- Embajada de Suiza en México
- Embajada de Ucrania en México
- Embajada de Venezuela en México

REPRESENTACIONES A LAS QUE SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN Y ESTÁ PENDIENTE CONTAR CON ACUSE DE RECIBO (46)

- Delegación de la Unión Europea en México
- Delegación Especial de Palestina en México
- Embajada de Angola en México
- Embajada de Argentina en México
- Embajada de Austria en México
- Embajada de Bélgica en México
- Embajada de Colombia en México
- Embajada de Eslovaquia en México
- Embajada de la Federación de Rusia en México
- Embajada de Filipinas en México
- Embajada de Finlandia en México
- Embajada de Georgia en México
- Embajada de Grecia en México
- Embajada de Haití en México
- Embajada de Hungría en México
- Embajada de India en México
- Embajada de Indonesia en México
- Embajada de Irán en México

- Embajada de Irlanda en México
- Embajada de Israel en México
- Embajada de Italia en México
- Embajada de Japón en México
- Embajada de Jordania en México
- Embajada de Kazajstán en México
- Embajada de Kuwait en México
- Embajada de Líbano en México
- Embajada de Libia en México
- Embajada de Malasia en México
- Embajada de Marruecos en México
- Embajada de Nigeria en México
- Embajada de Nueva Zelandia en México
- Embajada de Países Bajos en México
- Embajada de Pakistán en México
- Embajada de Reino Unido en México
- Embajada de la República Árabe Saharaui Democrática en México
- Embajada de la República Checa en México
- Embajada de la República de Corea en México
- Embajada de la República Popular Democrática de Corea en México
- Embajada de Rumania en México
- Embajada de Serbia en México
- Embajada de Suecia en México
- Embajada de Tailandia en México
- Embajada de Turquía en México
- Embajada de Uruguay en México
- Embajada de Vietnam en México
- Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en México

ANEXO 2

VISITANTES EXTRANJEROS ACREDITADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2020-2021 (Actualizado al 18 de noviembre de 2020)

NO.	NOMBRE	PAÍS	CARGO / OCUPACIÓN
001	ROXANA DEL VALLE FOGLIA	ARGENTINA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
002	IGNACIO NOBLE	ARGENTINA	PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
003	DANIELA PATRICIA ALMIRÓN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
004	JUAN CARLOS GALINDO VACHA	COLOMBIA	ABOGADO
005	RAFAEL EDUARDO NÚÑEZ VARGAS	COSTA RICA	INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA
006	FERNANDO TUESTA SOLDEVILLA	PERÚ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚ
007	MANUEL CABANAS VEIGA	ESPAÑA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
009	DOLORES AYERDI	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL
010	MATÍAS CHAÍN	ARGENTINA	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE DEMOCRACIA Y PAZ SOCIAL